



## CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

#### **ASISTENCIA:**

##### **Presidente:**

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

##### **Vicepresidente Segundo:**

D. Sergio de Luz Santamaría, por delegación de D. José Luis Blanco Moreno, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares.

##### **Vocales:**

###### Vocales del Grupo PSOE:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

###### Vocales del Grupo PP:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez.

##### **Ausencias:**

Vicepresidente primero D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusas).

##### **Otras ausencias:**

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos del Consorcio.

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Rodríguez Álvaro.

##### **Interventora:**

D<sup>a</sup>. Rosario Iglesias Cabrera.

##### **Otros asistentes (con voz pero sin voto):**

D. Carlos Risco Vega (Gerente del Consorcio)

D<sup>a</sup>. Erika Calderari Torres (Técnico de Administración General del Consorcio)

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y 10 minutos del día 23 de septiembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Plenos de la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados,





# CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos por la Secretaria, D<sup>a</sup>. María Isabel Rodríguez Álvaro, y de la Interventora D<sup>a</sup>. Rosario Iglesias Cabrera a fin de celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

Comprobando que se mantiene el quorum de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

## 1. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2020.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020. No se producen observaciones, y por lo tanto, se considera aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

## 2. Resoluciones de la Presidencia.

Al amparo del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se señala que han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el mismo día de la convocatoria, las resoluciones que van desde el número 72 a la 102 del año 2020.

Los señores reunidos quedan enterados.

## 3. Aprobación del texto del Convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos para la ejecución de las obras de automatización y adecuación del centro de tratamiento de residuos de Torija. (Expediente 282/2019).

Se promueve debate antes de proceder a la votación.

El debate se inicia con la exposición y justificación de la propuesta por D. Rubén García Ortega, que procede a explicar el Convenio y solicita modificación de la cláusula 2, pasando la Diputación Provincial a financiar la totalidad de la parte del proyecto no financiada por los fondos FEDER. y suprimir la letra c) del punto 1, de la cláusula tercera, por la cual una de las obligaciones de la Diputación Provincial era anticipar la financiación del proyecto en su parte no financiada y la letra c) del punto segundo de la misma cláusula tercera, que establece que es obligación del Consorcio la recaudación de las aportaciones económicas que corresponden a los entes gestores de la provincia y transferencia de las mismas a la Diputación provincial.

El Sr. Robisco solicita se revise el texto del Convenio para adecuarlo a lo acordado, y se envíe al grupo político al que pertenece una copia del texto una vez rectificado. Condiciona su voto favorable a la inclusión de los cambios acordados en el texto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta y la conveniencia de modificar el texto del Convenio:





## CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

*" En relación con el expediente 282/2019, relativo a la aprobación del Convenio de cooperación con la Diputación Provincial para la automatización de la planta del centro de tratamiento de residuos - Obra FEDER-,*

*Vista la Memoria Justificativa suscrita por el Gerente con fecha 29 de enero de 2020, con el conforme del Diputado Delegado.*

*Vistos el informe favorable de la Técnico de Administración General de 11 de febrero de 2020 y los informes favorables de la Secretaría, de 11 de febrero de 2020 y de la Intervención, de 26 de febrero de 2020*

*Considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación*

*Se formula la siguiente PROPUESTA:*

**Primero.-** *Aprobar el texto del "Convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos para la ejecución de las obras de automatización y adecuación del centro de tratamiento de residuos de Torija", siendo el órgano competente para ello el Consejo de Gobierno del Consorcio, conforme a lo establecido en el artículo 16.1. h) de los Estatutos del Consorcio.*

**Segundo.-** *Facultar para la firma del Convenio al Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero del Consorcio.*

**Tercero.-** *Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a la Diputación provincial de Guadalajara, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**Cuarto.-** *Ordenar la inclusión del convenio en la información anual a rendir al Tribunal de Cuentas, conforme a la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno de dicho organismo de 24 de noviembre de 2016 (BOE 07/12/2016), así como en la información a publicar en el Portal de Transparencia del Consorcio, conforme al artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, puesto que dicho convenio no genera obligaciones financieras para las partes."*

De la votación se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

#### **4. Aprobación del texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torija y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.**

Con anterioridad al inicio del debate, pide la palabra D. Rubén García Ortega, para manifestar su decisión de abstenerse en el asunto dada la posible incompatibilidad por ser Alcalde del Ayuntamiento de Torija.

Toma la palabra el D. Lorenzo Robisco Pascual, que solicita que se reflexione sobre la continuidad del convenio en años sucesivos, puesto que considera que los posibles daños causados por la planta a la población de Torija han sido ya resarcidos. Solicita que conste en acta su reflexión.





## CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

El Presidente somete la siguiente propuesta a votación:

*"En relación con el expediente 184/2020, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torija y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.*

*Vista la memoria justificativa suscrita por el Gerente con fecha 14 de septiembre de 2020, y los informes favorables de la Técnico de Administración General, con la conformidad de la Secretaria del Consorcio, de fecha 14 de septiembre de 2020 y el informe de la Intervención General de fecha 15 de septiembre de 2020.*

*Considerando que el expediente consta de los requisitos para su aprobación*

*Se formula la siguiente PROPUESTA:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el texto del convenio, siendo el órgano competente el Consejo de Gobierno del Consorcio, conforme a lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos del Consorcio.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el gasto por importe de veintinueve mil noventa y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (29.094,49 €), correspondientes a la anualidad del ejercicio 2021, calculada conforme al texto del convenio, aplicando un incremento estimado del IPC del 0,8%.*

**TERCERO.-** *Autorizar al Presidente del Consorcio, conforme al artículo 17.1.b) en virtud del cual, es quien ostenta la representación del mismo, para la firma del Convenio, supeditado a la aprobación del mismo por el Ayuntamiento de Torija.*

**CUARTO.-** *Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio al Ayuntamiento de Torija, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.*

**QUINTO.-** *Ordenar la inclusión del convenio en el Portal de Transparencia del Consorcio, conforme al artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*No obstante, el Consejo de Gobierno aprobará lo que estime pertinente."*

Siendo el resultado de la votación: 6 votos a favor, 1 abstención.

### 5. Ruegos y preguntas.

**Primero.-** El señor D. Lorenzo Robisco, formula pregunta relativa a si en el Consorcio se han recopilado datos relativos a la incidencia que ha tenido la pandemia por Covid-19 en la generación de residuos de la provincia durante los primeros meses de pandemia y en el verano posterior. Ruega que se le envíe detalle de los kg.

El Sr. Gerente del Consorcio responde que la información relativa a los kg de residuos generados y tratados en las instalaciones del Consorcio están a disposición pública en la





## CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

página web del Consorcio. Estos datos se publican año a año en la página web, y a su vez están incluidos en la Memoria de Gestión que anualmente se elabora y publica en esa misma página web. Para el año en curso, en particular este 2020 afectado por la Covid-19, los datos de generación y recogida de las distintas fracciones de residuos en las diferentes instalaciones del Consorcio se están evaluando mes a mes para determinar cuales son las variaciones más significativas respecto de las series de años anteriores, y su posible evolución, para determinar si se volverá a parámetros normales tras la distorsión de la pandemia, o bien han supuesto un cambio en las tendencias de generación de la provincia.

El señor D. Lorenzo Robisco indica que esta información es un buen dato a tener en cuenta para valorar la incidencia del Covid y su influencia en otros aspectos de la sociedad y de la economía.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, en 5 páginas. Lo que, como Secretaria, certifico.

VºBº

El Presidente

La Secretaria,

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

